



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1468-2017-UNAP
Iquitos, 21 de noviembre de 2017

VISTO:

El Email enviado, por la secretaria técnica de la Red Peruana de Universidades y Entorno de la Dirección Académica de Relaciones Institucionales de la Pontifica Universidad Católica del Perú, sobre invitación a participar en seminario;

CONSIDERANDO:

Que, mediante email de visto doña Eva Benites Flores, secretaria técnica de la Red Peruana de Universidades y Entorno de la Dirección Académica de Relaciones Institucionales de la Pontifica Universidad Católica del Perú, invita a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a participar en el VI Encuentro de Coordinadores de la Red Peruana de Universidad - RPU, sede: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, que se realizará en la ciudad de Tacna el 23 de noviembre de 2017 y a la "X Asamblea de Rectores RPU y 10mo. Aniversario de la Red Peruana de Universidad – RPU, sede: Universidad Nacional Jorge Basadre de Grohmann de Tacna", que se realizará en la ciudad de Tacna el 24 de noviembre de 2017;

Que, es de necesidad institucional que don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tacna del 23 al 24 de noviembre de 2017, para que asista al "VI Encuentro de Coordinadores de la Red Peruana de Universidad - RPU, sede: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y a la "X Asamblea de Rectores RPU y 10mo. Aniversario de la Red Peruana de Universidad – RPU, sede: Universidad Nacional Jorge Basadre de Grohmann de Tacna", que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Tacna del 23 al 24 de noviembre de 2017**, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Heiter Valderrama Freyre, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Tacna y viceversa y dos días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist. VRAC, VRINV, SG
mpc. ..., OGP, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Arch.(2).



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

Rómulo J. Vásquez Mori